



Contraloría Municipal de Armenia

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
ESPECIAL AREA FINANCIERA**

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

INFORME FINAL

VIGENCIA 2009

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
MAYO DE 2010**



**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
ESPECIAL AREA FINANCIERA**

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

CONTRALOR MUNICIPAL

RODRIGO OSORIO BELALCAZAR

**DIRECTORA VIGILANCIA FISCAL
Y CONTROL DE RESULTADOS**

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

**RESPONSABLE DE LA ENTIDAD
AUDITADA**

**MANUEL GONZALO SABOGAL RESTREPO.
Director**

EQUIPO AUDITOR:

**ELIZABETH GARCIA VALENCIA
Profesional Universitaria, Líder**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
MAYO de 2010**

TABLA DE CONTENIDO

	<i>INTRODUCCIÓN</i>	<i>4</i>
<i>1</i>	<i>CARTA DE CONCLUSIONES</i>	<i>5</i>
<i>2</i>	<i>INFORME FINAL CONSOLIDADO</i>	<i>7</i>
<i>3</i>	<i>EVALUACIÓN DEFINITIVA DE HALLAZGOS</i>	<i>16</i>

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas en la constitución Política de Colombia artículo 267, Ley 42 de 1993, Acuerdo 032 de 1996, Guía de auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite 3.0, expedida por la Contraloría General de la República y Resolución No. 028 de Enero 13 de 2010, por medio de la cual se adopta el Plan General de Auditorias (PGA), expedida por la Contraloría Municipal de Armenia, se practico Auditoria Especial al área financiera de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, vigencia 2009.

La Corporación de Cultura y turismo de Armenia, es un establecimiento público descentralizado, creado por el Concejo Municipal, según Acuerdo No. 08 de 1979 con la denominación de Corporación de Fomento y Turismo, modificado con los Acuerdos Nros. 004 de 1989 y posteriormente por el Acuerdo No. 099 de 1998, con la denominación Corporación Municipal de cultura.

En el año 2004, mediante Decreto 089, fue reestructurada quedando como Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, facultada de autonomía para la proyección, coordinación, estímulo, financiación, administración y definición de todos aquellos servicios u obras que se determinen necesarios o convenientes para el fortalecimiento de las actividades artísticas, culturales, comerciales, industriales, recreativas, deportivas, artesanales, turísticas y lúdicas, lo mismo que la promoción nacional e internacional de la imagen del Municipio de Armenia y sus sitios turísticos urbanos y rurales, de acuerdo con las reglamentaciones establecidas por las leyes, sus estatutos y el plan Sectorial de Desarrollo Turístico que se adopte.

En el desarrollo del proceso auditor se evaluó el presupuesto de ingresos y gastos, evaluación al dictamen de los estados contables, formulación de indicadores, análisis al balance General, concepto al Control Interno contable, Rendición de la Cuenta, para determinar la razonabilidad de los mismos.

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, Abril 30 de 2010

Doctor
MANUEL GONZALO SABOGAL RESTREPO.
Director.
Corporación de Cultura y Turismo
Armenia Quindío

La Contraloría Municipal de Armenia con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, realizó Auditoría Especial área Financiera a la Corporación de cultura y turismo de Armenia, vigencia 2009.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Armenia, quien es responsable de producir un informe que contenga el concepto sobre la auditoría realizada.

Para la presentación del informe el equipo auditor obtuvo documentos que fueron facilitados por el funcionario enlace, persona encargada de suministrar información por parte de la entidad; durante este proceso no se presentó ninguna limitación que afectara el alcance de la auditoría.

La auditoría incluyó las evidencias y documentos que soportan el cumplimiento de las disposiciones legales, debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la carpeta de auditoría en la Contraloría Municipal de Armenia.

A continuación se relaciona el informe consolidado que se presentó de forma preliminar y el informe ajustado después de la respuesta entregada por medio del derecho de contradicción ejercido por la entidad auditada.

Del proceso de auditoría Especial al área Financiera, se desprendieron en total cinco (5) hallazgos Administrativos

Cuadro para Evaluación del Comité de Hallazgos

No	HALLAZGOS	A	D	F	P	S
1	Ejecución de Gastos	X				
2	Notas a los Estados Financieros	X				
3	Estado de Resultados	X				
4	Hechos Posteriores al Cierre	X				
5	Caja Menor	X				

Una vez analizado el derecho de contradicción, se revisó cada hallazgo relacionado en el informe preliminar, en donde el equipo auditor en estudio con el comité de hallazgos evaluó las pruebas aportadas y consolida objetivamente un informe final que se envía para su conocimiento; dicho informe contiene solo los hallazgos que quedan en firme, así:

Resultado Final

No	HALLAZGOS	A	D	F	P	S
1	Ejecución de Gastos	X				
2	Notas a los Estados Financieros	X				
5	Caja Menor	X				

Después de la evaluación y examen realizado a los hallazgos productos de la Auditoria, se concluye que cinco (5) formulados inicialmente en el informe preliminar, solo tres(3) quedan en firme.

Sobre los hallazgos administrativos la Corporación de Cultura y Turismo de la ciudad de Armenia deberá formular acciones correctivas y preventivas mediante un Plan de Mejoramiento, dando cumplimiento a la Resolución 048 de 2002, anexo # 9, emanada por la Contraloría Municipal.

Cordialmente.

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

Directora de Vigilancia fiscal y Control de Resultados.

2. INFORME FINAL CONSOLIDADO

Entidad Auditada: Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Vigencia: 2009

Modalidad de Auditoria: Auditoria Especial área financiera

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1	<p>EJECUCION DE GASTOS:</p> <p>La entidad auditada incluyo en la ejecución Presupuestal de Gastos las cuentas por pagar de la vigencia 2008, lo que generó un aumento en los gastos ejecutados, valores que no son reales debido a que estas cuentas fueron canceladas con presupuesto de la vigencia 2008, lo que conllevaría a una situación Presupuestal deficitaria no real, afectando los análisis financieros.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor determina este hallazgo de tipo administrativo para que sea incluido en un plan de mejoramiento.</p>	<p>SE ACEPTA EL HALLAZGO. Por lo tanto se lleva a plan de mejoramiento.</p> <p>Debido a lo anterior solicitamos de la manera más comedida darnos a conocer el manejo adecuado de las cuentas por pagar y reservas presupuestales al final de la vigencia fiscal correspondiente, teniendo en cuenta la normatividad y reevaluar criterios para su manejo, ya que hay entidades que en la actualidad los manejan.</p>	<p>El Comité Evaluador de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia, decide dejar en firme el hallazgo, teniendo en cuenta la exposición del equipo auditor y el material probatorio presentado por el mismo, teniendo en cuenta que la entidad auditada reconoció y aceptó la inconsistencia relacionada en el informe de de auditoria.</p>

Continuación Informe final Consolidado (Hallazgos # 2)

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
2	<p>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS: La información presentada en el reporte de ejecución de gastos, presenta inconsistencias de saldos, los cuales debieron ser explicados con una nota a los estados Contables tal como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, libro I, Plan General de Contabilidad, Título I, capítulo II, sección VI, numeral 7.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor determina este hallazgo de tipo administrativo para que sea incluido en un plan de mejoramiento.</p>	<p>SE ACEPTA EL HALLAZGO. Se lleva a plan de mejoramiento.</p>	<p>El Comité Evaluador de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia, decide dejar en firme el hallazgo, teniendo en cuenta la exposición del equipo auditor y el material probatorio presentado por el mismo, teniendo en cuenta que la entidad auditada reconoció y aceptó la inconsistencia relacionada en el informe de de auditoria.</p>

Continuación Informe final Consolidado (Hallazgos # 3)

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
3	<p>ESTADO DE RESULTADOS:</p> <p>Se observa una deficiente clasificación de cuentas como se evidencio en el estado de resultados en el grupo de Ingresos operacionales en el renglón correspondiente al Sistema General de participación que aparece reportado con saldo en cero, incumpliendo con los principios de Contabilidad descritos en el Régimen de Contabilidad, artículos 116 y 122.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor determina este hallazgo de tipo administrativo para que sea incluido en un plan de mejoramiento.</p>	<p>NO SE ACEPTA EL HALLAZGO por las siguientes razones:</p> <p>1-Inicialmente la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia registró la cuenta 44081901 PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL como lo trae el Catálogo de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, para los Ingresos Operacionales de las transferencias del Sistema General de Participaciones que el Municipio de Armenia le transfiere a la entidad.</p> <p>Al hacer un análisis de esta cuenta con respecto a las descripciones y dinámicas contempladas en el Capítulo II del Régimen de Contabilidad Pública, páginas 232 y 233, nos describe la dinámica de la cuenta 4408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES “<i>Representa el valor de los recursos obtenidos por la entidad contable pública como transferencia recibida de la Nación para financiar los servicios a su cargo, con prioridad al servicio de salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, garantizando la prestación de los servicios y la ampliación de cobertura</i>”.</p>	<p>El Comité Evaluador de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia en común acuerdo con el equipo auditor, deciden desestimar el hallazgo, teniendo en cuenta el derecho de contradicción y el material probatorio presentado por la entidad auditada.</p>

Continuación Informe final Consolidado (Hallazgo No. 3, respuesta de la Entidad Auditada.

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
		<p>En el mismo Catálogo de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública en la cuenta 4428 OTRAS TRANSFERENCIAS, se registran los ingresos recibidos del Municipio de Armenia por concepto de recursos del Sistema General de Participaciones para ser invertidos en los proyectos de inversión (cultura) que tiene registrado la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en Planeación Municipal, ya que según lo indica el mismo catálogo en su descripción <i>“Representa el valor de los recursos obtenidos por la entidad contable pública como transferencia de otras entidades del gobierno general y de las empresas, sin contraprestación, para financiar el gasto publico social o los servicios asignados por disposiciones legales”</i>.</p> <p>2-La Corporación de Cultura y Turismo percibe ingresos del Municipio de Armenia por concepto de recursos del Sistema General de Participaciones, y no de la Nación, razón por la cual se registra como otras transferencias., siendo para la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia la cuenta recíproca por ese concepto, el Municipio de Armenia.</p>	

Continuación Informe final Consolidado (Hallazgo No. 3, respuesta de la Entidad Auditada).

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
		<p>3-De igual forma hay que tener en cuenta que al registrar la cuenta 440819 PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL en el CHIP (consolidador de hacienda e información pública), categoría Información Contable Pública, dicha cuenta es rechazada por la naturaleza de nuestra entidad, generando la no validación de la misma, razón fundamental que nos llevó a analizar la dinámica de las cuentas antes mencionada con el fin de utilizar la cuenta más apropiada para el registro de los recursos del Sistema General de Participación para nuestra entidad, llegando a la conclusión de que la más apropiada era la 442890 OTRAS TRANSFERENCIAS, cuenta que si fue aceptada por el CHIP y por lo tanto validada en la presentación del informe a la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Anexo fotocopia de la dinámica de las cuentas 4408 y 4428 del Catálogo de Cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública.</p>	

Continuación Informe final Consolidado (Hallazgos # 4)

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
4	<p>HECHOS POSTERIORES AL CIERRE</p> <p>La información suministrada en el estado de Actividad Financiera, Económica y Social, presenta saldos incorporados de manera inconsistente, los cuales debieron ser explicados con una nota a los estados Contables tal como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, libro I, Plan General de Contabilidad, Título I, capítulo II, sección VII, artículo 124.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor determina este hallazgo de tipo administrativo para que sea incluido en un plan de mejoramiento.</p>	<p>NO SE ACEPTA EL HALLAZGO.</p> <p>La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia debido a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, en el año 2009 normalizó los formatos de presentación del balance general, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental entre otros.</p> <p>El nuevo formato suma en GASTOS OPERACIONALES: los gastos de administración y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones, donde el resultado obtenido de la diferencia entre los Ingresos Operacionales y estos Gastos Operacionales corresponde al Excedente (Déficit) Operacional.</p> <p>En el formato de la vigencia 2008 el Excedente (Déficit) Operacional se obtenía como resultado de restar a los Ingresos Operacionales los Gastos de Administración.</p>	<p>El Comité Evaluador de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia en común acuerdo con el equipo auditor, deciden desestimar el hallazgo, teniendo en cuenta lo manifestado en el derecho de contradicción por la Corporación y analizando que aunque la presentación difiera en el registro de la cuenta de gastos debido al cambio del formato, se evidencia la no afectación del resultado del ejercicio el cual se ajusta a lo exigido en el Régimen de contabilidad Pública.</p>

Continuación Informe final Consolidado (Hallazgo No.4, respuesta de la Entidad Auditada).

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
		<p>Como se explica anteriormente por la normalización del formato del Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, lo que la Corporación hizo fue incorporar los saldos de los auxiliares del año inmediatamente anterior (2008) del Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental de 2008 al nuevo formato, donde el Excedente (Déficit) Operacional ya no era de \$80.957 sino de \$105.168 y que al efectuar la diferencia ésta corresponde a las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones del 2008, que por la estructura del formato de ese entonces no se sumaban a los Gastos Operacionales.</p>	

Continuación Informe final Consolidado (Hallazgo No.4, respuesta de la Entidad Auditada).

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
		<p>La diferencia que se presenta en el Excedente (déficit) operacional es el valor de las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones donde el orden de los factores no altera el producto, es decir no se presentó información de manera inconsistente.</p> <p>Lo que se quiere demostrar es que solo se incorporaron los saldos de las cuentas auxiliares al nuevo formato, dando como resultado final el mismo presentado en la vigencia 2008.</p>	

Continuación Informe final Consolidado (hallazgo No.5)

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
5	<p>CAJA MENOR</p> <p>El manejo de la caja menor presento irregularidades administrativas en su manejo y cumplimiento de lo establecido en la resolución No. 01 de fecha enero 2 de 2009, artículo 9, numeral 9; artículo 6, párrafo 2; artículo 8 y artículo 14, numeral 5, emanada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores, adoptada por la Corporación Municipal de Cultura y Turismo de armenia mediante resolución No.077 de fecha Marzo 16 de 2009.</p>	<p>SE ACEPTA EL HALLAZGO. Se lleva a plan de mejoramiento.</p>	<p>El Comité Evaluador de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia, decide dejar en firme el hallazgo, teniendo en cuenta la exposición del equipo auditor y el material probatorio presentado por el mismo, además si se tiene en cuenta que la entidad auditada reconoció y aceptó la inconsistencia relacionada en el informe de auditoria.</p>

HALLAZGO	A	D	F	P	S
RESULTADO DEFINITIVO DE HALLAZGOS, EN EL INFORME PRELIMINAR	5	0	0	0	0

3 EVALUACIÓN DEFINITIVA DE HALLAZGOS

Nº	HALLAZGO	CAUSA	EFECTO	CUANTI A	A	D	F	P	S
1	<p>EJECUCION DE GASTOS:</p> <p>La entidad auditada incluyo en la ejecución Presupuestal de Gastos las cuentas por pagar de la vigencia 2008, lo que generó un aumento en los gastos ejecutados, valores que no son reales debido a que estas cuentas fueron canceladas con presupuesto de la vigencia 2008, lo que conllevaría a una situación Presupuestal deficitaria no real, afectando los análisis financieros.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor determina este hallazgo de tipo administrativo para que sea incluido en un plan de mejoramiento.</p>	<p>Desconocimiento de la norma actual acerca del tratamiento que se debe dar en caso de cuentas por pagar y reservas presupuestales.</p>	<p>Cifras presentadas que no son acordes con el presupuesto establecido para la vigencia 2009.</p> <p>Sanciones Administrativas.</p>		X				

Continuación informe final definitivo

Nº	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	D	F	P	S
2	<p>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:</p> <p>La información presentada en el reporte de ejecución de gastos, presenta inconsistencias de saldos, los cuales debieron ser explicados con una nota a los estados Contables tal como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, libro I, Plan General de Contabilidad, Título I, capítulo II, sección VI, numeral 7.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor determina este hallazgo de tipo administrativo para que sea incluido en un plan de mejoramiento.</p>	<p>Error humano en la digitación de cifras.</p> <p>Falta de un software especializado contable confiable y seguro.</p>	<p>Interpretación errónea de las cifras presentadas.</p> <p>Poca confiabilidad del mecanismo utilizado por la entidad para la elaboración del informe contable y financiero.</p>		X				

Continuación informe final definitivo

Nº	HALLAZGO	CAUSA	EFECTO	CUANTIA	A	D	F	P	S
3	<p>CAJA MENOR</p> <p>El manejo de la caja menor presento irregularidades administrativas en su manejo y cumplimiento de lo establecido en la resolución No. 01 de fecha enero 2 de 2009, artículo 9, numeral 9; artículo 6, párrafo 2; artículo 8 y artículo 14, numeral 5, emanada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores, adoptada por la Corporación Municipal de Cultura y Turismo de armenia mediante resolución No.077 de fecha Marzo 16 de 2009.</p>	<p>Falta de control en la ejecución de gastos.</p> <p>Debilidad en los mecanismos internos de control (auditorias).</p> <p>Ausencia en la racionalización de los gastos. Falta de dirección para controlar esta actividad.</p> <p>Falencia de la estructura organizacional en la ejecución del control posterior al control interno.</p>	<p>Fallas sistemáticas que pueden derivar en hallazgos Fiscales</p> <p>Sanciones Administrativas.</p>		X				

HALLAZGO	A	D	F	P	S
RESULTADO DEFINITIVO DE HALLAZGOS	3	0	0	0	0